



**JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.**

**CONSTANCIA SECRETARIAL – FIJACIÓN EN LISTA  
TRASLADO / LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

PROCESO: **EJECUTIVO seguido o Acumulado al**  
Ppal. [VERBAL - RESTITUCIÓN]  
RAD. No. **110013103-004-2019-00455-00**

Bogotá D.C.--- Se deja constancia que el día de hoy, SIETE (7) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a la hora de las 8:00 a.m., dando cumplimiento a lo preceptuado en el art. 446-2 del C. G. del P. en conc. con el art. 110 de la misma obra procesal y auto precedente, SE FIJA EN LISTA, por un (1) día y queda a disposición de la contraparte <la ejecutada>, por el término legal [de tres (3) días], a partir del día siguiente de la fijación, la Liquidación del Crédito presentada por el(la) apoderado(a) judicial del extremo ejecutante <memorial allegado al correo electrónico, se hizo impresión por el A.J. – fls. 8, 18, 25, 26 del C. No. 2 de 4> dentro del asunto en referencia. –

Empieza a correr: El día 8/06/2023 a las 8:00 a.m.  
El traslado se surtirá los días: 8, 9 y 13 de junio de 2023  
Vence: El día 13/06/2023 a las 5:00 p.m.

NOTA: En atención a la prevalencia de la virtualidad, del referido TRASLADO se hace la nota correspondiente en el módulo respectivo del sistema (S.I.J.C.) - Siglo XXI, la lista en que es incluido este traslado se mantendrá a disposición de las partes en el juzgado dado que se encuentra permitido el acceso al público sin restricción alguna y se trata de un proceso que se tramita en físico, no obstante, igualmente es publicitado en el sitio Web o link del microsítio del Juzgado dispuesto en la página de la Rama Judicial y como quiera que quien presenta la liquidación omitió su deber de remitir copia a su contraparte como lo establece la Ley 2213 de 2022.

  
**RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA**  
SECRETARIA

**Alberto Caicedo Rojas**  
**Abogado**

2019-455

Señor  
JUEZ 4°. CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C.

REF: Proceso de Restitución No. 2019/00455-00  
Demandante: FLOR MARÍA PEÑA GACHA y Otros.  
Demandados: LUIS ENRIQUE PARADA PÉREZ y Otros.

**PROCESO EJECUTIVO CUADERNO No.2**

Respetuosamente, en mi condición de apoderado de la parte Actora en el asunto de la referencia, manifiesto al señor Juez que para dar cumplimiento a lo ordenado por su Despacho en el numeral 3°. del Auto de abril 11 de 2023 presento la liquidación del crédito:

1. CAPITAL .....	\$ 495.000.000.00
2. CLAUSULA PENAL .....	\$ 90.750.000.00
3. AGENCIAS EN DERECHO (RESTITUCIÓN) .....	\$ 4.000.000.00
TOTAL.....	\$ 589.750.000.00

**SON: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.**

Señor Juez,

**ALBERTO CAICEDO ROJAS**  
C.C. 17.305.610 de Villavicencio  
T.P. 153.592 del C. S. de la J.